



Expediente n.º: 3903/2021

Procedimiento: Convocatoria Plan de Empleo 2021

Mediante la presente, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de diciembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“7.1.- EXP.- 3903/2021. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, COFINANCIADA POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, FONDO SOCIAL EUROPEO, CON LOS RECURSOS REACT-UE Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS (CONFORME A LA ORDEN 64/2021, DE 11 DE MAYO DE LA CONSEJERÍA, ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO).

*Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno local en sesión de 10 de agosto de 2021 se aprobaron las bases para la contratación y selección de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 regulado por la Orden 64/2021 de 11/05/2021 para llevar a cabo el Proyecto: “**Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras Viarias e Instalaciones de Servicios Público**” (Peón plan de Empleo).*

Visto que mediante Decreto de Alcaldía de 20 de octubre de 2021 se procedió a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía de 11 de noviembre de 2021 se procedió a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como el nombramiento del tribunal.

Visto que con fecha de 17 de noviembre de 2021, el Tribunal realizó anuncio con las valoraciones provisionales.

Visto que con fecha de 2 de diciembre de 2021, se procede a trasladar el acta definitiva del tribunal y resolución de alegaciones.

*Visto cuanto antecede, de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la propuesta del Tribunal Calificador, la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias mediante Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2019, tras un breve debate y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:***

PRIMERO.- Aprobar la relación personas desempleadas y en situación de exclusión social que a continuación de detalla Anexo I, cofinanciada por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, diputación provincial de Toledo, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 regulado por la Orden 64/2021 de 11/05/2021 para llevar a cabo el Proyecto: “**Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras Viarias e Instalaciones de Servicios Público**” (Peón plan de Empleo).





Nº ORDEN	DNI	TOTAL
1	70347053N	14,00
2	X7489007T	13,58
3	06290446S	13,56
4	03886641D	12,99
5	X8060662J	12,42
6	03887333B	12,13
7	06231885N	12,00
8	53015733C	11,86
9	Y0051336Z	11,76
10	X6617185Q	11,46
11	07509692P	11,45
12	70351831Y	11,40
13	52108183G	11,19
14	03850611C	11,12
15	03877815S	11,00
16	X8890483V	11,00
17	03875241V	10,88
18	06275264J	10,87
19	03841442M	10,67
20	52114078B	10,49
21	06247966Q	10,33
22	03890846M	10,23
23	03861299J	10,23
24	06232148E	10,19
25	Y0714161W	10,09
26	52537923N	10,08
27	70348055W	10,00
28	70354213L	9,96
29	70342065S	9,96
30	X1035924G	9,84
31	06231908N	9,79
32	06240686G	9,69
33	08991849E	9,68
34	03871244E	9,62
35	70351471Z	9,60
36	03851717E	9,49
37	03857148W	9,48
38	03864767P	9,42
39	Y177268K	9,38
40	70347001Y	9,05
41	70340662S	9,00
42	70355117A	9,00
43	02285350R	8,77
44	X8197904Z	8,77
45	Y1171901L	8,72
46	06245725Y	8,68





Nº ORDEN	DNI	TOTAL
47	06322091N	8,68
48	03862924M	8,68
49	03875805Y	8,63
50	70346986Z	8,47
51	06258518B	8,34
52	03807158Z	8,32
53	06258204L	8,31
54	Y0697378D	8,24
55	03875012H	8,08
56	70343173L	8,08
57	Y4851490E	8,01
58	03908095G	7,98
59	08976665H	7,87
60	70340697G	7,80
61	11808799R	7,68
62	06701255K	7,67
63	03929493N	7,66
64	70347230M	7,64
65	03865853J	7,57
66	70347301F	7,52
67	06258554R	7,43
68	03829460Y	7,31
69	X2731412R	7,24
70	70346987S	7,22
71	06323410C	7,18
72	03865269G	7,18
73	70350638D	7,09
74	70341002X	6,84
75	06249360F	6,78
76	21721072X	6,77
77	X7625130D	6,70
78	03879072F	6,68
79	70348225B	6,67
80	06237504L	6,67
81	03841055D	6,48
82	03812182R	6,40
83	X9593242B	6,14
84	44288252G	6,07
85	70347291C	6,02
86	X8986661D	5,68
87	70346932Y	5,65
88	70340661Z	5,63
89	Y0827787P	5,51
90	53017516D	5,48
91	X9906043N	5,44
92	06257723K	5,41





Nº ORDEN	DNI	TOTAL
93	04236665L	5,39
94	06273104S	5,32
95	03829320G	4,87
96	03872566X	4,44
97	70333458X	4,39
98	70340916Q	4,16
99	02877411L	4,15
100	Y0181916T	3,96
101	70351240J	3,93
102	03897990L	3,36
103	70341833J	3,19
104	70331579V	3,18

SEGUNDO.- *Publicar la presente resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sede.madridejos.es>, web municipal y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Madridejos a 10 de diciembre de 2021

El Secretario

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

